Bogotá D.C. 06 de agosto de 2026

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-185-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "*ADQUISICIÓN DE BOTES ZODIAC CON MOTORES, REMOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LA COMPAÑÍA DE BÚSQUEDA Y RESCATE (SAR) DEL BAOEA".*

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023, Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No 098 de fecha 19 de diciembre de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que, el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, publicó los estudios previos y pliego de condiciones definitivos del proceso cuyo objeto es **"*ADQUISICIÓN DE BOTES ZODIAC CON MOTORES, REMOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LA COMPAÑÍA DE BÚSQUEDA Y RESCATE (SAR) DEL BAOEA".***

Que, el presupuesto asignado para la contratación es por valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE $1.232.000.000)**, Incluido IVA y todos los impuestos de ley con cargo a los rubros presupuestales A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE, A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.27226 de fecha 18 de junio de 2026 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

Que, el presupuesto asignado equivale en dólares americanos a la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (USD304.197,53)** Incluido IVA y todos los impuestos de ley, los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por el MDN que equivale a $4.050 COP para la presente vigencia 2026, de acuerdo con la Circular No. C20260701000399 del 1 de julio de 2026.

Discriminados como se muestra a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO PESOS	PRESUPUESTO DÓLARES
A-02-01-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAOEA	$1.040.000.000,00	USD256.790,12
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BAOEA	$192.000.000,00	USD47.407,40
TOTAL				**$1.232.000.000,00**	**USD304.197,52**

Que, no obstante, conforme al análisis efectuado por el Comité Económico Estructurador se determinó que el presupuesto oficial estimado es por valor de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.065.723.840,00),** Sin IVA e Incluidos todos los impuestos de ley. Discriminados como se muestra a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO OFICIAL $	PRESUPUESTO OFICIAL USD
1	BOTES ZODIAC	A-02-01-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAOEA	$905,959,144.00	USD223.693,61
2	MOTORES FB 40 HP	A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BAOEA	$159.764.696,00	USD39.448,07
TOTAL						**$1.065.723.840,00**	**USD 263.141,68**

Que, conforme a la distribución de lotes, se tiene que:

LOTE 1 BOTE ZODIAC: por valor de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($905,959,144.00).** Sin IVA e incluido todos los impuestos de ley.

LOTE 2 MOTORES FB 40 HP: por valor **de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($159.764.696,00).** Sin IVA e incluidos todos los impuestos de ley

Que, el presupuesto oficial equivale en dólares americanos a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 263.141,68)** Sin IVA e incluido todos los impuestos de ley, los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por el MDN que equivale a $4.050 COP para la presente vigencia 2026, de acuerdo con la Circular No. C20260701000399 del 1 de julio de 2026. Distribuidos por lotes como se muestra a continuación:

LOTE 1 BOTE ZODIAC: por valor de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEICIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (USD223.693,61).** Sin IVA e incluidos todos los impuestos de ley.

LOTE 2 MOTORES FB 40 HP: por valor **de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (USD39.448,07).** Sin IVA e incluidos todos los impuestos de ley**.**

Que, el contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE COMPRAVENTA,** su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que, el 16 de julio de 2026 se publicaron el estudio previo, proyecto de pliegos y aviso de convocatoria del proceso No. SAMC-185-CENACAVIACION-2026 en la plataforma del Secop II.

Que, durante el término de observaciones, esto es al 23 de julio se recibieron observaciones se presentaron observaciones por parte los interesados en el proceso, así como solicitudes extemporáneas y que para tal efecto comprendía las cuales fueron resueltas mediante Formulario de Preguntas y Respuestas N°1, esto debidamente publicado el 27 de julio de 2026 en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el 27 de julio de 2026, se publicó en el Secop II, la resolución de apertura del proceso junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que, durante el plazo para observaciones al pliego definitivo, se presentaron observaciones por parte de las empresas **TAQSAS SAS**, **EDUARDOÑO SAS**, **COLMAN SAS** las cuales se resolvieron a través del formulario de preguntas y respuestas No.2, publicado el 06 de agosto de 2026.

Que, con base a las respuestas emitidas en el formulario de preguntas y respuestas No.2, se procede a modificar en el anexo al pliego de condiciones definitivo y estudio previo definitivo aspectos económicos y técnicos.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con lo Previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es procedente que la Administración realice modificaciones a las especificaciones técnicas, la citada norma dispone: "**Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones**. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. **La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación**, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación". (Negrilla fuera de texto).

Que, con el propósito de garantizar los principios rectores de la contratación estatal, entre otros, el de responsabilidad, publicidad, y concurrencia, se hace necesario expedir la Adenda No. 1, por medio de la cual se modifican aspectos económicos y técnicos.

Que, en mérito de lo expuesto es procedente emitir la presente adenda por medio de la cual se ordena:

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE los numerales *4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO* y *4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO*, los cuales quedarán así:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

El proponente deberá acreditar una vigencia mínima de fabricación correspondiente 2026 para las especificaciones técnicas de obligatorio y adicionales establecidas para el LOTE1 y LOTE2.

Asimismo, el proponente debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

LOTE	BOTE Zodiac Piso enrollable
1	
OBSERVACIÓN: Imagen de referencia.	

FICHA TÉCNICA BOTE INFLABLE PISO ENROLLABLE	
Fecha de fabricación	
Nombre del elemento	año
Bote inflable piso enrollable	Vigencia mínima de fabricación correspondiente al año 2026

CERTIFICACIONES	
Nombre del elemento	Descripción
Bote inflable piso enrollable	NATO - OTAN

CAPACIDAD	
Nombre del elemento	Cantidad/ descripción
Máximo número de personas (ISO6185)	10
Máxima carga incluyendo motor f/b y gasolina (ISO6185)	1250 Kg
Uso libre del piso en área M2	2.95 m²
Flotabilidad flotadores	1.86 m

DIMENSIONES	
Nombre del elemento	Descripción
Eslora total :	4.70 m
Eslora interna :	3.30 m
Manga total :	1.90 m
Manga interna :	0.90 m
Peso vacío (con piso enrollable):	125 Kg

PESO DEL PISO:	
Nombre del elemento	descripción
Piso Enrollable	34 Kg
Diámetro Flotadores :	0.50 m
Dimensión bote guardado: Saco Piso Roll-up	0.75x1.50m

SEGURIDAD / INFLADO	
Nombre del elemento	Cantidad/ descripción
Quilla inflable :	1
Tubos de velocidad removibles	2
Puntos de inflado	2
Válvulas de sobre presión:	2
Válvulas de intercomunicación e inflado:	4
Numero de compartimientos independientes en flotador principal:	5
Diseño categoría (EC 94/25):	C
Presión de inflado	240 mbar
MOTORIZACIÓN	
Nombre del elemento	Descripción
Eje:	Largo
Espesor Espejo	40 mm
Motor F/B recomendado :	40 HP
Motor F/B máximo Versión Piso Enrollable :	40 HP
Peso Máximo Motor F/B : Versión Piso Enrollable	95 kg

1 EQUIPAMENTO ESTANDAR	
Nombre del elemento	Descripción
Color del bote:	negro
Material bote	csm / neopreno duratane
Flotadores principales: color negro	1880 dtx, poliamida
Tubos de velocidad: color negro	1100 dtx, poliamida
Piso: color negro	1100 dtx, poliamida

ESPEJO (NEGRO)	
Nombre del elemento	Cantidad
Soporte en aluminio para motor f/b	1
Plaqueta de sacrificio para motor f/b (Madera contra placada marina)	1
Desagües de gran caudal:	2
Tensores en el espejo / piso:	2
Deflectores triangulares para agua	2

PISO ENROLLABLE

Nombre del elemento	Cantidad
Listones en aluminio forrados en PVC	1
Tabla proa en Madera contra placada marina :	1
Forro con Hebilla sujeción Tanque de Buceo/CO2	1
Cincha Sujeción en Piso	1
Anillas en "D" para Sujeción de Equipo / Personal	4

VÁLVULAS	
Nombre del elemento	Cantidad
Válvula de inflado quilla central :	1
Válvula en Proa del Bote para Inflado rápido a quilla central	1
Puntos de inflado:	2
Válvulas de sobrepresión Mirada	2
Tubos conectores en flotador principal a tubos inferiores de velocidad:	2
Válvulas de intercomunicación niqueladas:	4

REFUERZOS	
Nombre del elemento	Cantidad
Refuerzo periférico total, perfil bajo, color negro	1
Bota en acero inoxidable en parte inferior del espejo	1
Refuerzo plano debajo de quilla central, color negro	1
Refuerzo plano debajo de tubos de velocidad, color negro	1 + 1
Triángulos anti-salpicadura en popa del bote:	2

MANEJO Y SEGURIDAD TRIPULANTES	
Nombre del elemento	Cantidad
Línea (cabo) de seguridad en piso, agarrado a 4 anillas en D :	1
Manija de proa (lamina de metal/ negra) :	1
Línea (cabo) de seguridad externa periférica :	1
Línea (cabo) de seguridad interna :	2
Agarraderas laterales suaves en Neopreno tipo "gorilla" :	5+5
Anillas interiores en "D" grandes (acero inoxidable/negras) :	13

IZADO Y TRAILEADO	
Nombre del elemento	Cantidad
Anillas en D de arrastre/ traileado en proa (acero inox/negras):	2
Anillas en D de arrastre/traileado en popa(acero inox/negras) :	2
Puntos de izado popa (Anilla en U):	2
Puntos de izado proa:	2

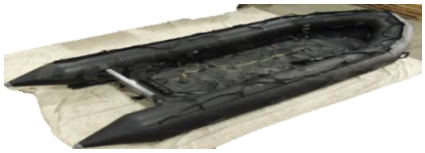
ACCESORIOS ESTÁNDAR INCLUIDOS POR BOTE	
Nombre del elemento	Cantidad
Kit de inflado rápido (Racor, mangueras y acoples	1
Kit de inflado rápido quilla	1
Saco de transporte Bote Versión Piso Enrollable	1
Libreto de instrucciones	1
Manual del usuario	1
Kit de reparación con indicador de presión :	1

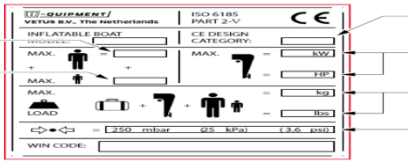
Cuerda de remolque	1
Kit de mantenimiento	1
Inflador de pie Heavy Duty + manguera :	2
Inflador eléctrico.110v	2
Bolsa removible para documentos:	2
Llaves para Válvula de Inter-Comunicación	2
Remos (aluminio, pata plástica en T):	6

- **Imágenes de referencia para los accesorios estándar incluidos por bote**

ACCESORIOS ESTÁNDAR INCLUIDOS POR BOTE		
	KIT DE INFLADO RÁPIDO (RACOR, MANGUERAS Y ACOPLES	
	CANTIDAD	1 por bote

ACCESORIOS ESTÁNDAR INCLUIDOS POR BOTE		
	KIT DE INFLADO RAPIDO QUILLA	
	CANTIDAD	1 por bote

ACCESORIOS ESTÁNDAR INCLUIDOS POR BOTE		
	SACO DE TRANSPORTE BOTE VERSIÓN PISO ENROLLABLE	
	CANTIDAD	1 por bote

ACCESORIOS ESTÁNDAR INCLUIDOS POR BOTE		
	MANUAL DE USUARIO / LIBRETO DE INSTRUCCIONES	
	CANTIDAD	1 por bote

ACCESORIOS ESTÁNDAR INCLUIDOS POR BOTE		
	KIT DE REPARACIÓN CON INDICADOR DE PRESIÓN	
	CANTIDAD	1 por bote

ACCESORIOS ESTÁNDAR INCLUIDOS POR BOTE		
	CUERDA DE REMOLQUE	
	CANTIDAD	1 por bote

ACCESORIOS ESTÁNDAR INCLUIDOS POR BOTE		
	KIT DE MANTENIMIENTO	
	CANTIDAD	1 por bote

CCESORIOS ESTÁNDAR INCLUIDOS POR BOTE		
	INFLADOR DE PIE HEAVY DUTY + MANGUERA	
	CANTIDAD	2 por bote

ACCESORIOS ESTÁNDAR INCLUIDOS POR BOTE		
	INFLADOR ELÉCTRICO 110V	
	CANTIDAD	2 por bote

ACCESORIOS ESTÁNDAR INCLUIDOS POR BOTE		
	BOLSA REMOVIBLE PARA DOCUMENTOS	
	CANTIDAD	2 por bote

LOTE	MOTOR FUERA DE BORDA 40HP		
2		CARACTERÍSTICAS	
		Año de fabricación	Vigencia mínima de fabricación correspondiente al año 2026
		Potencia nominal	Rango entre 40 HP (29,4KW) / (29,8 KW)
		Tipo de motor	2 tiempos
		Número de cilindros	2 en línea
		Cilindrada	Aproximadamente 703 cc
		Sistema de combustible	Carburado
		Tipo de combustible	Gasolina (mezcla aceite–combustible)
		Sistema de arranque	Manual
		Sistema de dirección	Timonera (caña) y/o (brazo)
		Sistema de elevación	Manual
		Transmisión	Avance – Neutral – Reversa (F-N-R)
		Longitud de eje	Largo (L / 20")
		Peso aproximado	72 a 75 kg
		Sistema de inducción de combustible	Cargado con bucle
OBSERVACIÓN: Imagen de referencia			

ACCESORIOS ESTÁNDAR INCLUIDOS POR MOTOR FUERA DE BORDA 40HP	
Nombre del elemento	Cantidad
Bujia NGK BR7HS	02
Impeller 40/2T	1
Aceite mezcla sintética TCW3/2T por 1/4	1
Aceite y/o grasa de acuerdo a fabricante (por pinta)	1
Helice color negro y/o blanco, plateado max aluminio 40/2T	1
Buje para hélice	1
Arranque manual completo 40 / 2T	1
Camisa bomba de agua	1
Herramienta principal	1
Conector, manguera y pera	1
Tanque de combustible auxiliar o interno	1

Nota aclaratoria: *Tanto para el Lote1 como para el Lote2 se tendrán en cuenta los bienes ofrecidos por los futuros oferentes que cumplan con las mismas características o características superiores y que en el comercio ofrezcan un mayor soporte para la garantía técnica, sin generar ningún costo adicional a la entidad.*

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	*CONDICIÓN*	*DESCRIPCIÓN*
1	*Condición de los elementos*	*Todos aquellos elementos necesarios, serán suministrados por el contratista en condición NUEVO DE FABRICA, no se aceptan productos manufacturados, repotenciados, y/o reparados con una vigencia de fabricación mínima correspondiente 2026.*

No.	*CONDICIÓN*	*DESCRIPCIÓN*
		No obstante, se tendrán en cuenta los bienes ofrecidos por los futuros oferentes que cumplan con las mismas características o características superiores y que en el comercio ofrezcan un mayor soporte para la garantía técnica, sin generar ningún costo adicional a la entidad.
2	*Trazabilidad de los bienes*	*El contratista se compromete a que los bienes objeto del contrato son de origen licito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana, Estatuto Aduanero (Decreto 1165 de 2019), resolución 46 de 2019 de la DIAN.*
3	*Condiciones de los bienes*	*Todos los bienes a adquirir deben ser entregados en perfecto estado con sus respectivas características técnicas, para este efecto una vez recibidos los bienes y en coordinación con el supervisor del contrato, a los bienes se les realizara inspecciones visuales y pruebas funcionales.* *Para aquellos componentes y elementos que, por alguna razón requieran ser importados, el contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión de este.*
4	*Requisito general*	*El contratista garantizara que los bienes a adquirir cumplen con las especificaciones técnicas y adicionales de obligatorio cumplimiento para el lote 1 y lote 2.*
5	*Certificaciones*	*El contratista garantizara que los bienes a adquirir cumplen con la certificación NATO -OTAN en las especificaciones técnicas y adicionales de obligatorio cumplimiento para el lote 1.*

SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral *7.2.2.1 EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN BOGOTÁ* del Estudio Previo, el cual quedará así:

7.2.2.1 EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. *La experiencia del proponente debe estar contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, **vigente y en firme, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta,** conforme a los requisitos establecidos en el presente estudio previo.*

b. *Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, con el siguiente código descrito en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel en cumplimiento de lo establecido – artículo 2.2.1.1.1.5.3.- 1 Decreto 1082 de 2015), así:*

LOTE 1 BOTES ZODIAC

CODIGO SEGMENTO	*CODIGO FAMILIA*	*CODIGO CLASE*	*NOMBRE CLASE*
25000000	*25110000*	*25111500*	*Embarcaciones Maritimas Comerciales*

LOTE 2 MOTORES FB 40 HP

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE CLASE
26000000	26100000	26101500	Motores

c. *El proponente deberá diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación, firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.*

d. *La experiencia se acreditará con relación a los contratos registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) del proponente, sin perjuicio de las certificaciones y/o actas de liquidación que se exijan como soporte adicional conforme al numeral 7.2.2.1.*

e. *Los contratos o certificaciones aportados podrán contener al menos un (1) código UNSPSC de los relacionados en el numeral 7.2.2.1 para cada uno de los lotes, siempre que el valor o rubro acreditado bajo dicho código corresponda al monto de experiencia exigido para cada uno de los lotes establecidos en el presente proceso; o, si el contrato incluye más de un código, será admisible sumar los valores asociados a los códigos aplicables hasta satisfacer el monto de experiencia requerido.*

f. *La experiencia podrá acreditarse mediante uno (1) o más contratos, permitiendo la sumatoria de las experiencias aportadas, sin ninguna limitación adicional, siempre que los códigos UNSPSC correspondientes sean aplicables al objeto del presente proceso.*

g. *No se requiere que un único contrato contenga la totalidad de los códigos UNSPSC relacionados en el numeral 7.2.2.1. Es procedente presentar un solo contrato que acredite al menos un (1) código correspondiente a cada uno de los lotes del presente proceso, en concordancia con los criterios anteriores.*

NOTA: *En virtud de lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.1 párrafo 3 de la Ley 1150 de 2007 LA ENTIDAD SOLICITA QUE EL OFERENTE APORTE CONTRATOS, ASI COMO LAS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION A FIN DE VERIFICAR REQUISITOS ADICIONALES A LOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES COMO ES EL OBJETO DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LO CUAL SE DEBERA TENER EN CUENTA EL CONTENIDO DE LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y LAS NOTAS PARA CADA CASO RELACIONADO A CONTINUACION.*

ESTE ASPECTO SERÁ VERIFICADO POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR QUE LOS CONTRATOS APORTADOS SE ENSCUENTREN REGISTRADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) BAJO EL O LOS CÓDIGO(S) ESTABLECIDO(S).

TERCERO: - MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral ***7.3.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES*** del

Estudio Previo el cual quedará así:

7.3.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES

Los indicadores financieros o como también se conocen en el área de la economía y finanzas, son probablemente una de las herramientas o instrumentos que se utilizan con mayor frecuencia en el Análisis Financiero para poder hacer un análisis de la información obtenida de los Estados Financieros. Los indicadores son entonces uno de los métodos más utilizados debido a que tiene la capacidad de poder medir la eficacia y el comportamiento que tiene una empresa, y además ayudan a realizar una adecuada evaluación de la condición financiera, desempeño, tendencias y variaciones en las principales cuentas de una empresa.

(…)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la entidad establece los siguientes indicadores financieros, los cuales deberán acreditarse con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente. Se tomaron los indicadores más favorables de las muestras. Los indicadores definidos para el presente proceso se presentan a continuación:

LOTE 1 Y LOTE 2

INDICADOR	*Requerimiento mínimo de habilitación financiera SAMC-185-CENACAVIACION-2026*
INDICE ENDEUDAMIENTO	*<= 60%*
INDICE LIQUIDEZ	*≥ 1*
RAZON COBERTURA INTERESES	*≥ 1*
CAPITAL DE TRABAJO	*≥ 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL*
CAPACIDAD PATRIMONIAL	*≥ 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL*
RENTABILIDAD ACTIVO	*≥ 0,01 o 1%*
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	*≥ 0,01 o 1%*
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES -	*≥ 0,009 o 0.09%*

Índice de liquidez mayor o igual a 1, *puesto que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que la empresa incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1*, la cual indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.*

Índice de endeudamiento menor o igual 0,60 o 60%, *el cual refleja la capacidad de endeudamiento del proponente, permitiendo evidenciar la participación de recursos de terceros y la posibilidad de acceder a financiación para soportar la ejecución del contrato.*

***Capital de trabajo mayor o igual ≥ 80%** del valor del presupuesto oficial, lo cual permitirá que el proponente cuente con la liquidez operativa y los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual.*

***Capacidad patrimonial mayor o igual al 100%** del valor del presupuesto oficial, lo cual permitirá evidenciar el respaldo financiero del proponente y su capacidad para garantizar la continuidad en la ejecución del contrato.*

***Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,01 o 1%**, indicador que permite medir la capacidad de generación de utilidades en relación con los recursos propios del proponente.*

***Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,01 o 1%,** indicador que permite medir la eficiencia en el uso de los activos y la capacidad de generación de utilidades.*

***Rentabilidad del activo Criterio Diferencial para MiPymes mayor o igual a 0,009 o 0,09%,** indicador que permite medir la eficiencia en el uso de los activos y la capacidad de generación de utilidades.*

(…)"

CUARTO: - MODIFICAR el numeral 5.4 del CUESTIONARIO ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA SECOP II, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II con la publicación de la presente Adenda

QUINTO: - MODIFICAR PARCIALMENTE el FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual se publicará en la plataforma SECOP II.

SEXTO: Los demás aspectos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-185-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES *"ADQUISICIÓN DE BOTES ZODIAC CON MOTORES, REMOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LA COMPAÑÍA DE BÚSQUEDA Y RESCATE (SAR) DEL BAOEA"*** que no son modificados mediante la presente adenda se mantienen incólumes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
TC GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA
Comandante BAOEA
Gerente de proyecto

ORIGINAL FIRMADO
SV. GENTIL ANDRÉS PUENTES GUETE
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
SS. JUAN CARLOS ARBOLEDA MEJIA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. JORGE ALBERTO LAMUS ROJAS
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. MARILUZ ARENAS PARRA
Comité Jurídico Estructurador